

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS 3497

DECRETO N° _____
SECCION 1era.- 09 SET. 2010
LA CISTERNA;

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 04263 de fecha 25 de Noviembre del 2008, mediante el cual se reconoció a doña **PAMELA GIGLIOLA LUCERO ARDIZZONI**, Administrativo del Depto. de Salud, el cumplimiento de su 4to bienio, en la Categoría E, Nivel 13.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se otorgo puntaje por concepto de Capacitación a todo los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, en los periodos que indica dicho documento, con un puntaje anual de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.378 (150 puntos por año) correspondiéndole al funcionario un total de **600 puntos al 31 de Agosto del 2009, puntaje que involucro cambio de Nivel (12) de la Categoría E, de la Carrera Funcionaria, con un puntaje total de 2.733,32 puntos..**

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la funcionaria que más abajo

se indica.

NOMBRE	: PAMELA GIGLIOLA LUCERO ARDIZZONI
R.U.T.	: 12.279.536-5
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 12
NUEVO BIENIO	: a contar 01.07.2010
AÑOS SERVICIOS	: 10 AÑOS
BIENIO	: 06
PUNTAJE	: 3.266.65
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 3.266,65
NIVEL ACTUAL	: INVOLUCRA ASCENSO A UN NUEVO NIVEL (11)
CONSULTORIO	: Eduardo Frei M.

La Unidad de Remuneraciones tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-